MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de junio de 2025		
Hora de inicio:	15:30 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA - 098 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 095/2025**, cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Compromiso
5) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 20 de junio de 2025, siendo las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico , económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 095/2025**, cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**.

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe área logistico y Financiero
2	CT. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Área De Aseguramiento En Salud
3	IT. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Responsable Planeación
4	PT. FABIAN CABRERA ROSERO Responsable Asuntos Jurídicos

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	SI. LEONARDO CHAGUALA GARZON
TÉCNICA	PT. ARVEY DAVID GONZALEZ VALENCIA
ECONÓMICA	SI. CAMILO ANDRES GUZMAN CARTAGENA
ECONÓMICA	CPS. JOSE LUIS CASTILLO CASTILLO
JURIDICO	APA12. YANNETH AMPARO RUBIANO GARZO
JURIDICO	PT. SHIRLEY CATALINA INGA

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
2	CPS. IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

- ✓ **Objeto del proceso**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**
- ✓ **Presupuesto Oficial: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($130.000.000 COP) MONEDA LEGAL VIGENTE** Vigencia 2025, Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 41425 **del 22 de mayo de 2025** expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Aseguramiento No 4
- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 10 de junio de 2025 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así
- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, SI se efectuaron observaciones por la entidad fundación oftalmológica vejarano, se dio respuesta por la plataforma del secop II
- ✓ **Fecha de Cierre: 10** de junio de 2025.
- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 10 de junio de 2025, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES4 MIC 095/2025	GRUPO OCEANIA SAS	Oferta en evaluación	10/06/2025 4:14 PM	130.000.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES.

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2025-061717- DECAU** de fecha 12 de junio de 2025, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. GS -2025-061717-DECAU / UPRES - JEFAT 29.25

Popayán, 12 de junio de 2025

Señor capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos RASES N° 4
Avenida 10N N° 16N-21
Cali

Asunto: Verificación requisitos económicos **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES4 MIC 095/2025**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar el concepto sobre las propuestas presentadas dentro del **PN RASES4 MIC 095/2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Presupuesto oficial:

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($130.000.000 COP) MONEDA LEGAL VIGENTE** Vigencia 2025, Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 41425 del 22 de mayo de 2025 expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Aseguramiento No 4.

Nombre de la oferta INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES4 MIC 095/2025

Número del proceso PN RASES4 MIC 095/2025

Tipo Total

Estado Oferta en evaluación

Proveedor GRUPO OCEANIA SAS

COLOMBIA, Popayán
Número de documento 901477409

Responsable RODRIGO JOSE NOGUERA ARIAS

REQUISITOS MÍNIMOS

Oferta Económica: La oferta económica deberá ajustarse conforme a la clase de oferta señalada en el Anexo No. 5 adjunto, el cual se evaluará con el mayor porcentaje de descuento ofrecido. Sostenibilidad de Precio: El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato

Descripción	RASES SALUD DEL CAUCA EPS cumple / No cumple
Oferta económica Anexo #5	CUMPLE
Certificación bancaria	CUMPLE
Sostenibilidad de Precios Formulario #5	CUMPLE
Datos beneficiario cuenta Formulario # 2	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEL PROCESO VIGENCIA 2025
1	"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"	130.000.000.00

Revisados los documentos se aprecia que el oferente **CUMPLE** con los ítems del proceso de pliego de condiciones y se ajustan de manera pertinente a cada uno de los requerimientos económicos y financieros y también se pudo revisar que cada uno de los índices se ajustan a lo requerido en la invitación en la tabla de **INDICADORES FINANCIEROS EVALUADOS.**

Atentamente.

SI JHON FREDDY MUNERA RODRIGUEZ
Evaluador Económico Unidad Prestadora de Salud Cauca.

CPS 04 JOSE LUIS CASTILLO CASTILLO
Evaluador Económico Unidad Prestadora de Salud Cauca.

ACTA - 098 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso **PN RASES4 MIC 095/2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2025-004380 – REGI4** de fecha 12 de junio de 2025, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. GS-2025- 061444 **/ UPRES - JEFAT– 1.10**

Popayán 12 de junio de 2025

Señora Subintendente
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (e.)
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali

Asunto: evaluación técnica proceso **PN RASES4 MIC 095/2025**

Respetuosamente nos permitimos remitir a mi intendente, la evaluación técnica, sobre la propuesta presentada dentro del proceso de contratación **PN RASES4 MIC 095/2025,** que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"** así:

TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE	X	
2	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO	X	
3	EXPERIENCIA	X	
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	X	
5	CAPACIDAD OPERATIVA:	X	
6	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	X	

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	80100	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	X	
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	X	
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	X	
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	X	
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	X	
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	X	
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	X	
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR	X	

		PARCIAL MAYOR DE DOS TERCIOS	
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL UN TERCIO	X
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	X
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	X
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	X
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	X
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	X
15	82602	TARSORRAFIA	X
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	X
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	X
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	X
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	X
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	X
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	X
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	X
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	X
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	X
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	X
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	X
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	X
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	X
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	X
30	83801	CANTOTOMIA	X
31	83802	CANTORRAFIA	X
32	83803	CANTOPLASTIA	X
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	X
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	X
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	X
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	X
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	X
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	X
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	X
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	X
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	X
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	X
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	X
44	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	X
45	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	X
46	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	X
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	X
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	X
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	X
50	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	X
51	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	X
52	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	X
53	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	X
54	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	X
55	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	X
56	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	X
57	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	X
58	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	X
59	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	X
60	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	X
61	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	X
62	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	X

63	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	X	
64	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	X	
65	96101	DACRIOCISTECTOMIA	X	
66	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	X	
67	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	X	
68	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	X	
69	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	X	
70	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	X	
71	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	X	
72	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	X	
73	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	X	
74	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	X	
75	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	X	
76	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	X	
77	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	X	
78	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	X	
79	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	X	
80	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	X	
81	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	X	
82	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	X	
83	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	X	
84	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	X	
85	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	X	
86	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	X	
87	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	X	
88	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	X	
89	103108	PERITOMIA TOTAL	X	
90	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	X	
91	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	X	
92	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	X	
93	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	X	
94	105101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	X	
95	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	X	
96	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	X	
97	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	X	
98	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	X	
99	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	X	
100	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	X	
101	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	X	
102	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	X	
103	112101	FROTIS DE CORNEA	X	
104	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	X	
105	112201	BIOPSIA DE CORNEA	X	
106	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	X	
107	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	X	
108	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	X	
109	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	X	
110	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	X	
111	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	X	
112	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	X	
113	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	X	
114	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	X	
115	115306	SUTURA DE CORNEA	X	
116	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	X	
117	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	X	

118	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	X	
119	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	X	
120	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	X	
121	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	X	
122	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	X	
123	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	X	
124	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	X	
125	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	X	
126	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	X	
127	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	X	
128	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	X	
129	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	X	
130	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	X	
131	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	X	
132	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	X	
133	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	X	
134	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	X	
135	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	X	
136	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	X	
137	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	X	
138	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	X	
139	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	X	
140	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	X	
141	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	X	
142	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	X	
143	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	X	
144	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	X	
145	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	X	
146	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	X	
147	122201	BIOPSIA DE IRIS	X	
148	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	X	
149	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	X	
150	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	X	
151	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	X	
152	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	X	
153	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	X	
154	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	X	
155	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	X	
156	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	X	
157	123502	CERCLAJE PUPILAR	X	
158	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	X	
159	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	X	
160	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	X	
161	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	X	
162	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	X	
163	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	X	
164	124402	IRIDOCICLECTOMIA	X	
165	125101	GONIOTOMIA	X	
166	125401	TRABECULOTOMIA	X	
167	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	X	
168	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	X	
169	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	X	
170	126303	VISCOCANALOSTOMIA	X	
171	126304	CANALOPLASTIA	X	
172	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	X	
173	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	X	
174	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	X	
175	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	X	
176	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	X	
177	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	X	
178	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	X	
179	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	X	
180	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	X	
181	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	X	

182	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	X	
183	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	X	
184	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	X	
185	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	X	
186	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	X	
187	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	X	
188	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	X	
189	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	X	
190	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	X	
191	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	X	
192	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	X	
193	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	X	
194	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	X	
195	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	X	
196	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	X	
197	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	X	
198	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	X	
199	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	X	
200	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	X	
201	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	X	
202	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	X	
203	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	X	
204	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	X	
205	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	X	
206	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	X	
207	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	X	
208	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	X	
209	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	X	
210	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	X	
211	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	X	
212	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	X	
213	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	X	
214	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	X	
215	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	X	
216	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	X	
217	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	X	
218	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	X	
219	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	X	
220	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	X	
221	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	X	
222	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	X	
223	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	X	
224	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	X	
225	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	X	
226	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	X	
227	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	X	
228	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	X	
229	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	X	
230	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	X	
231	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	X	
232	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	X	
233	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	X	
234	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	X	
235	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
236	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
237	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
238	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	

239	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
240	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
241	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
242	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
243	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	X	
244	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	X	
245	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	X	
246	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	X	
247	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	X	
248	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	X	
249	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	X	
250	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	X	
251	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	X	
252	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	X	
253	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	X	
254	164001	ENUCLEACION SIMPLE	X	
255	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	X	
256	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	X	
257	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	X	
258	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	X	
259	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	X	
260	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	X	
261	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	X	
262	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	X	
263	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	X	
264	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	X	
265	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	X	
266	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	X	
267	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
268	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
269	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
270	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
271	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
272	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
273	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
274	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	X	
275	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	X	
276	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	X	
277	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	X	
278	950101	EVALUACION ORTOPTICA	X	
279	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	X	
280	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	X	
281	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	X	
282	950603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	X	
283	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	X	
284	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	X	
285	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	X	
286	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	X	
287	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	X	
288	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	X	
289	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	X	
290	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	X	
291	951503	ABERROMETRIA OCULAR	X	
292	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	X	
293	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	X	
294	952001	BIOMETRIA OCULAR	X	
295	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	X	
296	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	X	
297	952201	ELECTROOCULOGRAMA	X	

298	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	X	
299	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	X	
300	952501	PAQUIMETRIA	X	
301	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	X	
302	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	X	
303	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	X	
304	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	X	
305	953501	TERAPIA ORTOPTICA	X	
306	953502	TERAPIA PLEOPTICA	X	
307	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	X	
308	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	X	
309	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	X	
310	89020269	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA	X	
311	89020272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA ONCOLOGIA	X	
312	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	X	
313	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	X	
314	951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	X	
315	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	X	
316	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
317	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	X	
318	953800	BETATERAPIA SOD	X	
319	89020203	CONSULTA ESPECIALIZADA PREANESTESICA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA	X	
320	89020260	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA –(1RA VEZ)	X	
321	89020261	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA –(CONTROL)	X	
322	89020262	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA –(1RA VEZ)	X	
323	89020263	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA –(CONTROL)	X	
324	89020264	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO –(1RA VEZ)	X	
325	89020265	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO –(CONTROL)	X	
326	89020266	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA –(1RA VEZ)	X	
327	89020267	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA –(CONTROL)	X	
328	89020268	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA GLAUCOMA –(1RA VEZ)	X	
329	89020269	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA (1RA VEZ)	X	
330	89020270	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA (CONTROL)	X	
331	89020271	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA –(CONTROL)	X	
332	89020272	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA –(1RA VEZ)	X	
333	89020273	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA –(CONTROL)	X	
334	89020274	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA –(1RA VEZ)	X	
335	89020275	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO –(CONTROL)	X	
336	89020276	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA RETINA CLINICA –(1RA VEZ)	X	
337	89020277	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA RETINA CLINICA –(CONTROL)	X	
338	89020278	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA –(1RA VEZ)	X	
339	89020279	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA –(CONTROL)	X	
340	89020280	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA	X	
341	89020281	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS ADULTO (1RA VEZ)	X	
342	89020282	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS ADULTO (CONTROL)	X	
343	89020283	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS PEDIATRICA (1RA VEZ)	X	
344	89020284	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS PEDIATRICA (CONTROL)	X	

PAQUETES QUIRURGICOS

PAQUETES QUIRURGICOS CIRUGIA OFTALMOLOGICA - SUBESPECIALIDAD RETINA Y VITREO		INCLUSION	OFRECE	NO OFRECE
147401-1	PQ1. VITRECTOMIA POSTERIOR (UNILATERAL) - VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE	X	

	MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+CORTICOIDES	ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES		
147401-2	PQ2. VITRECTOMIA POSTERIOR+FACO (ANTERIOR O POSTERIOR) (UNILATERAL) -VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+CORTICOIDES+FACO	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-3	PQ3. VITRECTOMIA POSTERIOR+IMPLANTE SECUNDARIO LIO SUTURADO URGENTE (UNILATERAL) - VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+IMPLANTE SECUNDARIO DE LIO SUTURADO+CORTICOIDES+SINEQUITOMIA+PUPILOPLASTIA	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-4	PQ4. DESPRENDIMIENTO DE RETINA (VITRECTOMIA POSTERIOR)+FACO POSTERIOR+SUTURA CORNEO ESCLERAL URGENTE - VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+FACO POSTERIOR+CORTICOIDES+SUTURA CORNEO ESCLERAL+ANTIBIOTICOS INTRAOCULARES+BIOPSIA VITREA+GRAM+CULTIVO+ANTIBIOGRAMA+PUPILOPLASTIA	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-5	PQ5. VITRECTOMIA POSTERIOR+IMPLANTE DE LIO SUTURADO+IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED URGENTE (UNILATERAL) - VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+LENSECTOMIA+CORTICOIDES+SINEQUIOTOMIA+PUPILOPLASTIA+IMPLANTE DE LIO SUTURADO+IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED+PARACENTESIS	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-6	PQ6. RETIRO ACEITE DE SILICON (UNILATERAL) - RETIRO ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+CORTICIODES	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	

INSUMOS

N°.	DESCRIPCION INSUMO	OFRECE	NO OFRECE
1	ANILLO DE MAYUGUEN	X	
2	ANILLO DE TENSION CAPSULAR	X	
3	CUCHILLETES	X	
4	CONFORMADOR	X	
5	IMPLANTE DE SILICÓN Y/O HIDROXIOPATITA	X	
6	KENACORT	X	
7	MEMBRANA AMNIOTICA	X	
8	MITOMICINA	X	
9	PARCHE ESCLERAL	X	
10	PERFLUORO	X	
11	PIEZA DE VITRECTOMIA ANTERIOR	X	
12	PUNTAS DE FACO	X	
13	RETRACTOR DE IRIS	X	
14	SONDA ENDOLASER	X	
15	SMART PLUGS	X	
16	TEJIDO CORNEAL	X	
17	TREPANO DONANTE	X	

18	TREPANO RECEPTOR	X	
19	VALVULA DE AHMED	X	
20	VISCOELASTICO VISCOAT	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Prestar procedimientos especializados en oftalmología.	X	
2.	**Experiencia Proponente en ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben superar o ser igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información: • Nombres y teléfonos del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fechas de inicio y finalización • Nombre del contratista • Persona de contacto para la verificación • Teléfono, celular y correo electrónico. Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos. Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.	X	
3.	El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).	X	
4.	**INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS):** Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007. (ANEXAR CERTIFICACIÓN)	X	
5.	Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la cámara de comercio	X	
6.	El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia de mínimo un año en la práctica de los mismos.	X	
7.	**ATENCION AL USUARIO:** El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. (PRESENTAR DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCION A LOS USUSARIOS Y EL NÚMERO DE LA LINEA PARA DICHA ATENCION).	X	
8.	**EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO:** El oferente debe contar con los equipos biomédicos mínimos para la prestación del servicio de Oftalmología Especializada según la normatividad vigente (Res 2003 de 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social), la cual como establece en su Artículo 1, tiene por objeto "definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud que hace parte integral de la presente resolución". La cual se ajusta a cambios y/o modificaciones según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Deberá llevar el registro de mantenimiento y hoja de vida de los equipos biomédicos. (Deberá Anexar Certificación de que cuenta con los equipos mínimos)	X	
9.	**HABILITACIÓN DE SERVICIOS.** El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Cauca de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección	X	

		social, soportado por registro único de habilitación. (Deberá Anexar Certificación) El oferente deberá tener con anterioridad al inicio del presente proceso (proyecto de pliegos) inscrito en el Formulario de Inscripción del registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) todos los servicios requeridos en el presente proceso, no se aceptarán inscripciones en la REPS con fecha posterior a la publicación del proyecto de pliego, en caso de no tener la inscripción la propuesta se considerará que no cumple técnicamente. **Deberá Anexar Certificación)**		
	10.	**INFRAESTRUCTURA FISICA** El proponente debe garantizar por medio de una certificación la prestación de servicios objeto del presente estudio, las condiciones de la infraestructura físicas, área asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente, el cual tendrá que tener fecha de ejecución superior a cuatro (04) meses más al plazo de ejecución del contrato que se adjudique del presente proceso. La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio deberá ser en la ciudad de Popayán-Cauca con todos los permisos. En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social: • Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales, limpias, seguras, ordenadas, iluminadas, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. • Área para la disposición de equipos biomédicos • Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final. • Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el departamento del Cauca o Valle del Cauca. Nota: Para las áreas solicitas por la resolución No. 2003 del 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, en cuanto a infraestructura deberán estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta.	X	
	11.	**SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en el Decreto 1011 del 03 abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud expedido por el Ministerio de Protección Social y Resolución No. 3100 del 25 de Noviembre del 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud: presentar constancia de la habilitación de los servicios ofertados. ANEXAR CERTIFICACION.	X	
	12.	**COORDINACION DEL CONTRATO:** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (Certificar por escrito, cargo y ubicación del mismo, número telefónico y correo electrónico).	X	
	13.	**DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO:** Cumplir con lo establecido en del decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", especialmente lo referente al Artículo 2.2.4.2.2.16 de las obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	X	
	14.	**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Los servicios de presente proceso se atenderán en las instalaciones del contratista debidamente habilitados por la Secretaria de Salud, entendidas como su sede propia o las subcontratadas en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán en caso de cambio de dirección deberá informar al Supervisor del contrato con un mes de anterioridad y ubicar la misma en un sitio visible para el usuario	X	
	15.	**HORARIO DE ATENCION.** El oferente deberá garantizar la prestación del servicio, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes y sábados media jornada en forma permanente. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**	X	
	16.	El oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo No. 002 CSSMP de 2001) y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	X	
	17.	Realizar la formulación de medicamentos con letra legible, clara, especificando los miligramos,	X	

	presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del Acuerdo No. 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (vademécum institucional). Las moléculas que se formulen por fuera del mencionado acuerdo debe cumplir con el aparte mencionado a continuación: La autorización de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, solo podrá ser autorizada por el Comité Técnico Científico de Autorización de Medicamentos Fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP.		
18.	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
19.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	X	
20.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
21.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
22.	Rechazar peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
23.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
24.	Prestar el servicio de acuerdo con lo descrito en el contrato y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.	X	
25.	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato a la Regional de Aseguramiento en SALUD No 4 RASES Cali– Unidad Prestadora de Sanidad Cauca.	X	
26.	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	X	
27.	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	
28.	Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional por medio escrito.	X	
29.	En caso de que surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito durante el tiempo de ejecución del contrato, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X	
30.	El oferente se compromete a prestar los servicios médicos autorizados por comité técnico científico "EIPS", por parte de nivel central, así mismo los servicios autorizados por TUTELAS, siempre y cuando estos servicios **estén autorizados por la oficina de referencia y contrareferencia** o la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud y serán cancelados con recurso propios del contrato.	X	
31.	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.	X	
32.	La necesidad de referir a un usuario a otra IPS para la prestación de servicios de Alta Complejidad no prestados directamente por el oferente debe notificarse a Sanidad de la Policía Nacional en el Departamento de Cauca.	X	
33.	Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia de La Unidad Prestadora de Salud Cauca decau.upres-rco@policia.gov.co, con datos de documentos de identidad, tipo de servicio y cantidad.	X	
34.	En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoría del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En su artículo No. 4°, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.	X	
35.	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS), identificando la consulta, código de paciente sano valoración de adulto joven, siendo determinado el tipo de valoración del paciente.	X	
36.	El oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios se regirá por Directiva administrativa permanente N° 001 del 2019 DIPON-DITAH Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio", donde se establece el criterio para la expedición de excusas del servicio total o parcial.	X	

	37.	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.	X	
	38.	El oferente dará respuesta oportuna a las glosas [illegible] al Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en SALUD No 4 RASES- Unidad Prestadora de Salud de Cauca o sus fines.	X	
	39.	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	X	
	40.	El oferente se compromete a poner en conocimiento del personal médico que tenga a su cargo sobre los servicios contemplados en el contrato con la Policía Nacional, y velará por su aplicación en todos los servicios que tenga inscritos, ejerciendo control estricto sobre este aspecto con monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.	X	
	41.	Poseer un sistema de Auditoría Interna que esté en contacto con el Auditor médico delegado por el Regional de Aseguramiento en SALUD No 4 RASES- Unidad Prestadora de Salud Cauca para el control.	X	
	42.	El oferente debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a La Policía Metropolitana de Popayán, la Unidad Prestadora de Salud, por lo anterior debe presentar un plan de contingencia en caso de fuerza mayor o caso fortuito para garantizar la prestación del servicio a los usuarios.	X	
	43.	El oferente se compromete a aplicar lineamientos de excusas totales y parciales y adherirse a ellos.	X	
	44.	CRITERIOS AMBIENTALES Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)	X	
	45.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma la modifique, adiciones o sustituya.	X	
	46.	• Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: ✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. ✓ Uso de elementos de protección personal ✓ Manejo de sustancias químicas ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) ✓ Normativa ambiental ✓ Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	X	
	47.	Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.	X	
	48.	Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener el alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán del control de la empresa contratista.	X	
	49.	Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberá tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. Presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del valle del Cauca.	X	
	50.	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	

ITEM	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	X	
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato	X	

Se deja de soporte que se verifica la documentación cargada en la opción de mensajería de la plataforma de SECOPII originado por el representante legal RODRIGO JOSE NOGUERA ARIAS de la entidad: CLINICA OCEANIA SAS ubicada en la dirección: Carrera. 11 # 9 N 19 Santa Clara, Popayán - Cauca.

CONCLUCION: Una vez revisado la documentación aportada por la empresa CLINICA OCEANIA SAS se concluye que **SI CUMPLE** en las Condiciones técnicas presente en la invitación.

Atentamente

CPS **YISELA CLEMENCIA MARTINEZ MENA**
Comité Técnico

Subintendente **LEONARDO CHAGUALA GARZON**
Comité Técnico

Elaboró: CPS Yisela Clemencia Martínez Mena
Comité Técnico.

Revisó: SI. Leonardo Chaguala Garzón
Comité Técnico.

Fecha de elaboración: 12/06/2025
Ubicación: C:\2025\ Oficios 2025

Calle 32N 12 -50 B/Campo Bello
Celular: 350 5635397 - 3505635400
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA.

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. GS-2025-061179- DECAU de fecha 12 de junio 2025, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

GS-2025-061179-DECAU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA
1000636188

No. GS-2025- / UPRES – JEFAT – 15.1

Popayán;

Señor Capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo de Contratos RASES – 4
Avenida 10 N #15-21 Cali B/Granada

Asunto: Evaluacion Juridica Oferta Proceso PN RASES4 MIC 095/2025

De manera respetuosa me permito enviar a usted la evaluación jurídica la evaluacion técnica de la propuesta presentada por GRUPO OCEANIA SAS con NIT 901.477.409-4 representada legalmente por el señor RODRIGO JOSE NOGUERA ARIAS con cedula de ciudadania No. 1.061.706.299, de la oferta dentro del proceso de contratación directa **PN RASES4 MIC 095/2025** , cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA."** . Dentro del proceso para la suscripcion del contrato, se allego una oferta para el estudio de los requisitos juridicos, asi

PROPONENTES	
NOMBRES	GRUPO OCEANIA SAS con NIT 901.477.409-4
Carta de presentacion de la oferta	SI
Certificación de existencia, Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesion del Representante Legal.	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadania	SI
Antecedentes disciplinarios procuraduria	SI
RNMC	SI
Antecedentes judiciales	SI
Antecedentes disciplinarios contraloria	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Certificación Bancaria	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
GRUPO OCEANIA SAS con NIT 901.477.409-4	RODRIGO JOSE NOGUERA ARIAS con cedula de ciudadania No. 1.061.706.299	CUMPLE

Atentamente,

APA-12 YANNETH AMPARO RUBIANO GARZON
Comite Juridico Evaluador

Shirley Catalina Inga

PATRULLERA DE POLICIA SHIRLEY CATALINA INGA
Comite Juridico Evaluador

Calle 32N No. 12-50 Barrio Campo Bello
Celular 3104387392
decau.upres-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente GRUPO OCEANIA SAS, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO OCEANIA SAS NIT: 901.477.409-4	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación directa Servicios de Salud No. **PN RASES4 MIC 095/2025.**

Videoconferencia por la aplicación teams

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTU2YjEyMmEtYzNkMS00YTEzLTk4OGQtNTcwMDFkOGQwOWVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22efadde72-0a1f-4fab-ba3f-a0826901d3f6%22%2c%22Oid%22%3a%22c2a1ac22-b561-4e63-80b2-3c844c916691%22%7d

4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 095/2025,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA".** Al oferente GRUPO OCEANIA SAS**,** identificados con Nit. 901.477.409-4, represente legal al señor Rodrigo jose noguera arias, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.706.299 de popayan, por un valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($130.000.000 COP) MONEDA LEGAL VIGENTE** Vigencia 2025, Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 41425 **del 22 de mayo de 2025** expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Aseguramiento No 4.

ITEMS	OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	_____%

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR
1	80100	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 52.065
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	$ 670.282
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	$ 359.029
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 52.065
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 687.505

6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 687.505
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 687.505
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 687.505
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$ 687.505
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 687.505
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 687.505
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 687.505
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	$ 687.505
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	$ 404.170
15	82602	TARSORRAFIA	$ 543.335
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.775.768
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	$ 1.536.990
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 2.202.590
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	$ 1.345.825
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	$ 1.565.921
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	$ 1.168.237
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	$ 2.000.000
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	$ 1.555.568
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$ 1.224.470
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	$ 1.224.470
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.224.470
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 1.224.470
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 1.345.825
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 404.170
30	83801	CANTOTOMIA	$ 404.170
31	83802	CANTORRAFIA	$ 543.335
32	83803	CANTOPLASTIA	$ 543.335
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 2.050.880
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 2.050.880
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	$ 2.050.880
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	$ 2.000.000
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	$ 1.099.941
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 1.593.591
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	$ 1.593.591
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	$ 947.765
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 1.224.470
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 1.345.825
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	$ 1.345.825
44	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	$ 543.335
45	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 543.335
46	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 543.335
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 543.335
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 543.335
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 543.335
50	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 529.563
51	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	$ 543.335
52	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	$ 1.149.804
53	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 404.170
54	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 381.584
55	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	$ 359.029
56	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.100.559
57	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 1.100.559
58	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	$ 792.882
59	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 139.945
60	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	$ 139.945
61	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 139.901
62	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	$ 139.901

63	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 404.170
64	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	$ 404.170
65	96101	DACRIOCISTECTOMIA	$ 1.091.503
66	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 1.216.860
67	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 478.878
68	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 404.170
69	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.202.590
70	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 2.202.590
71	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.202.590
72	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.050.880
73	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 2.050.880
74	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.050.880
75	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	$ 61.360
76	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	$ 404.170
77	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	$ 61.360
78	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	$ 61.360
79	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	$ 462.968
80	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	$ 165.778
81	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	$ 498.824
82	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 947.765
83	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 947.765
84	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 947.765
85	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 1.321.494
86	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 1.363.245
87	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 947.765
88	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 947.765
89	103108	PERITOMIA TOTAL	$ 543.335
90	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 543.010
91	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	$ 1.144.775
92	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 1.224.470
93	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 1.224.470
94	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 543.335
95	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$ 1.224.470
96	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 1.224.470
97	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$ 1.224.470
98	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 1.224.470
99	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	$ 848.616
100	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 543.335
101	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	$ 543.335
102	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 102.505
103	112101	FROTIS DE CORNEA	$ 116.189
104	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	$ 127.700
105	112201	BIOPSIA DE CORNEA	$ 687.505
106	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	$ 1.300.184
107	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 1.300.184
108	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 543.335
109	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 543.335
110	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	$ 127.700
111	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 1.345.825
112	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 1.345.825
113	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 1.345.825
114	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	$ 1.345.825
115	115306	SUTURA DE CORNEA	$ 947.765
116	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	$ 947.765
117	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	$ 947.765
118	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	$ 1.455.650
119	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	$ 1.345.825
120	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	$ 1.345.825
121	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 404.170
122	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	$ 2.513.875
123	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	$ 2.513.875
124	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	$ 2.888.280

125	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	$ 2.513.875
126	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	$ 2.513.875
127	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	$ 2.513.875
128	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	$ 2.781.740
129	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	$ 2.781.740
130	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	$ 2.310.815
131	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	$ 2.049.833
132	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	$ 2.049.833
133	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	$ 2.310.815
134	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	$ 2.310.815
135	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	$ 2.030.223
136	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	$ 543.335
137	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	$ 2.721.768
138	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	$ 3.033.409
139	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	$ 3.033.409
140	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	$ 1.697.719
141	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 2.329.010
142	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	$ 1.048.886
143	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 1.048.886
144	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 1.331.083
145	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 1.224.470
146	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$ 1.099.941
147	122201	BIOPSIA DE IRIS	$ 770.212
148	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	$ 594.546
149	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	$ 770.212
150	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 1.345.825
151	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.069.886
152	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	$ 947.765
153	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 947.765
154	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$ 947.765
155	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 1.133.445
156	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 1.213.006
157	123502	CERCLAJE PUPILAR	$ 848.616
158	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 1.345.825
159	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 1.345.825
160	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	$ 1.345.825
161	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	$ 868.068
162	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	$ 868.068
163	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 1.536.990
164	124402	IRIDOCICLECTOMIA	$ 1.844.086
165	125101	GONIOTOMIA	$ 1.367.938
166	125401	TRABECULOTOMIA	$ 1.536.990
167	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 1.208.702
168	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	$ 1.878.288
169	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	$ 1.783.004
170	126303	VISCOCANALOSTOMIA	$ 1.751.390
171	126304	CANALOPLASTIA	$ 1.751.390
172	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 1.695.559
173	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 1.084.429
174	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 670.633
175	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 993.484
176	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	$ 1.094.395
177	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	$ 1.168.237
178	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	$ 1.168.237
179	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 1.168.237
180	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 848.616
181	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	$ 901.268
182	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	$ 901.268
183	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 901.268
184	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.224.470
185	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 1.208.946
186	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 1.345.825
187	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	$ 712.285
188	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 1.300.184
189	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	$ 1.312.970
190	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$ 1.099.941
191	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$ 712.285
192	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	$ 2.012.497
193	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	$ 2.012.497
194	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	$ 2.214.925

195	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	$ 2.214.925
196	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 1.807.437
197	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	$ 1.844.367
198	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 2.781.740
199	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 1.763.221
200	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	$ 2.345.126
201	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	$ 2.345.126
202	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 1.484.076
203	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$ 1.488.202
204	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	$ 2.086.447
205	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	$ 2.086.447
206	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$ 2.086.447
207	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	$ 2.086.447
208	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 2.230.143
209	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	$ 2.159.582
210	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	$ 2.159.582
211	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 1.660.940
212	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 753.675
213	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 2.309.790
214	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	$ 833.105
215	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 1.168.237
216	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 2.309.790
217	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 2.380.865
218	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 2.310.815
219	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 1.187.523
220	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	$ 2.310.815
221	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 3.985.557
222	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 2.781.740
223	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	$ 2.310.815
224	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	$ 2.310.815
225	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	$ 4.552.493
226	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	$ 2.310.815
227	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	$ 529.837
228	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	$ 1.886.059
229	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	$ 1.049.561
230	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	$ 84.175
231	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	$ 956.082
232	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 936.716
233	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	$ 936.716
234	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 776.825
235	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.345.825
236	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.345.825
237	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.345.825
238	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.345.825
239	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.345.825
240	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.345.825
241	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.345.825
242	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.345.825
243	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	$ 1.619.246
244	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	$ 1.619.246
245	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	$ 2.187.400
246	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	$ 2.382.572
247	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	$ 2.116.038
248	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	$ 1.770.961
249	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	$ 979.334
250	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	$ 754.005
251	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	$ 896.859
252	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 1.565.921
253	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 1.345.825
254	164001	ENUCLEACION SIMPLE	$ 1.345.825
255	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 1.345.825
256	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	$ 2.050.880

257	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 2.050.880
258	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 2.153.633
259	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 1.536.990
260	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	$ 1.723.225
261	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	$ 1.842.553
262	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 1.912.597
263	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	$ 2.621.618
264	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 2.310.815
265	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.050.880
266	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 2.050.880
267	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.458.499
268	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 51.480
269	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 51.480
270	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.431.864
271	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.552.475
272	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.525.710
273	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 51.480
274	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 2.202.590
275	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 2.093.509
276	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 543.335
277	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 543.335
278	950101	EVALUACION ORTOPTICA	$ 26.600
279	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	$ 62.477
280	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 161.688
281	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	$ 42.733
282	950603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	$ 24.370
283	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$ 128.375
284	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 69.550
285	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	$ 69.550
286	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 252.226
287	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	$ 252.226
288	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$ 154.570
289	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 128.375
290	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$ 146.004
291	951503	ABERROMETRIA OCULAR	$ 158.533
292	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 481.214
293	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 481.214
294	952001	BIOMETRIA OCULAR	$ 98.280
295	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	$ 439.791
296	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	$ 465.545
297	952201	ELECTROOCULOGRAMA	$ 451.123
298	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	$ 162.175
299	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	$ 162.175
300	952501	PAQUIMETRIA	$ 98.280
301	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 403.971
302	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	$ 428.573
303	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	$ 412.364
304	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	$ 77.322
305	953501	TERAPIA ORTOPTICA	$ 14.040
306	953502	TERAPIA PLEOPTICA	$ 17.594
307	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$ 48.685
308	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 48.685
309	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 48.685
310	89020269	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA	$ 70.000
311	89020272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA ONCOLOGIA	$ 70.000
312	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	$ 32.166
313	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	$ 32.166
314	951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	$ 160.225
315	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 446.599
316	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 411.836
317	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	$ 411.836
318	953800	BETATERAPIA SOD	$ 31.785

319	89020203	CONSULTA ESPECIALIZADA PREANESTESICA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA	$ 70.000
320	89020260	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA --(1RA VEZ)	$ 62.479
321	89020261	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA --(CONTROL)	$ 54.612
322	89020262	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA --(1RA VEZ)	$ 63.917
323	89020263	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA --(CONTROL)	$ 54.612
324	89020264	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(1RA VEZ)	$ 63.917
325	89020265	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(CONTROL)	$ 54.612
326	89020266	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA --(1RA VEZ)	$ 63.917
327	89020267	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA --(CONTROL)	$ 54.612
328	89020268	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA GLAUCOMA --(1RA VEZ)	$ 63.917
329	89020269	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA (1RA VEZ)	$ 63.917
330	89020270	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA (CONTROL)	$ 54.612
331	89020271	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA --(CONTROL)	$ 54.612
332	89020272	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA --(1RA VEZ)	$ 63.917
333	89020273	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA --(CONTROL)	$ 54.612
334	89020274	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA --(1RA VEZ)	$ 63.917
335	89020275	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(CONTROL)	$ 54.612
336	89020276	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA RETINA CLINICA --(1RA VEZ)	$ 63.917
337	89020277	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA RETINA CLINICA --(CONTROL)	$ 54.612
338	89020278	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA --(1RA VEZ)	$ 63.917
339	89020279	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA --(CONTROL)	$ 54.612
340	89020280	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA	$ 63.928
341	89020281	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS ADULTO (1RA VEZ)	$ 60.168
342	89020282	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS ADULTO (CONTROL)	$ 54.612
343	89020283	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS PEDIATRICA (1RA VEZ)	$ 60.168
344	89020284	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS PEDIATRICA (CONTROL)	$ 54.612

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga un plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación **(Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección de mínima cuantía*)**.
- ✓ La adjudicación se hará mediante resolución y minuta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo la recomendación hecha por los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Teniente Coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: CPS. IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS
Revisado por: SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Fecha de elaboración: 20/06/2025
Ubicación: C:\\ Mis Documentos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de junio de 2025		
Hora de inicio:	15:30 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA - 098 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 095/2025**, cuyo objeto es. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe área logístico y Financiero	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6107640	—	
CT	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área De Aseguramiento En Salud	Gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	29736053	3244722174	
IT	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Responsable Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6.406.412	3102478214	
PT	FABIAN CABRERA ROSERO	Responsable Asuntos Jurídicos	Deval.rases-ntj@policia.gov.co	1089240769	3273113256	
SI	LEONARDO CHAGUALA GARZON	Comité Técnico	Leonardo.chaguala4014@corre.policia.gov.co			Teams
PT	ARVEY DAVID GONZALEZ VALENCIA	Comité Técnico	Arvey.gonzalezv@correo.policia.gov.co			Teams
SI	CAMILO ANDRES GUZMAN CARTAGENA	Comité Económico	Camilo.guzman2005@correo.policia.gov.co			Teams
CPS	JOSE LUIS CASTILLO CASTILLO	Comité Económico	Jluis.castillo@correo.policia.gov.co			Teams

APA12	YANNETH AMPARO RUBIANO GARZO	Comité Jurídico	Decau.upres-aju@policia.gov.co			Teams
PT	SHIRLEY CATALINA INGA	Comité Jurídico	Shirley.inga@correo.policia.gov.co			Teams
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
SI	DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	Jefe contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co	1130682495	3006357067	
CPS	IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS	Analista de contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co	34311082	3128532682	

Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA